AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3903

ORDEN de 4 de septiembre de 2025, de la consejera de Educación, por la que se nombran funcionarias de carrera a nuevas personas seleccionadas en el proceso excepcional de larga duración, convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, como consecuencia de la estimación de recursos.

Mediante órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del consejero de Educación (BOPV de 30-09-2022 y 12-12-2022) se convocó proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración en los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Música y Artes Escénicas, de Artes Plásticas y Diseño, de Maestras y Maestros y en el Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional, así como en el Cuerpo de Profesores y Profesoras Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante diversas sentencias del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y órdenes de la consejera de Educación se han estimado los recursos interpuestos por aspirantes contra la Orden del consejero de Educación de 21 de junio de 2023.

Como consecuencia de ello, se han realizado las siguientes actuaciones:

El director de Gestión de Personal ha dictado la Resolución de 9 de junio de 2025 (corregida en virtud de Resolución de 30 de junio del mismo director), modificando las Resoluciones de 5 de junio de 2023 (corregidas por Resolución de 16 de junio de 2023), de la directora de Gestión de Personal y que, respectivamente, dieron publicidad a las puntuaciones definitivas alcanzadas por los aspirantes, por los méritos cuya baremación corresponde a las unidades de la Dirección de Gestión de Personal, y a las puntuaciones globales del concurso.

Por Orden de 12 de junio de 2025, de la consejera de Educación (corregida en virtud de Orden de 7 de julio de 2025 de la misma consejera) se procedió a la quinta modificación de la citada Orden de 21 de junio de 2023, del consejero de Educación, declarando seleccionadas en distintas especialidades a las personas aspirantes que se relacionan en las mismas.

Una vez comprobado que las personas seleccionadas en la Orden de 12 de junio de 2025 reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en las mencionadas convocatorias y superado el reconocimiento médico, procede su nombramiento como funcionarias de carrera en ejecución de los recursos estimados. No obstante, en el caso de quienes no han podido ser evaluadas en el reconocimiento médico por causas de fuerza mayor, quedará pospuesto su nombramiento a expensas de la superación del mismo.

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Modificar el Anexo I de la Orden de 21 de noviembre de 2023, del consejero de Educación, por la que se nombraron funcionarias de carrera a las personas aspirantes seleccionadas

en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración convocado por Órdenes 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022 del consejero de Educación en orden a incorporar en el mismo a:

Cuerpo: Profesoras y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: Formación y Orientación Laboral.

DNI	1.er apellido	2.º apellido	Nombre	NRP
***2644**	Oreja	Erroz	Miren	33426447 57A2410

Cuerpo: Profesoras y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: Informática.

DNI	1.er apellido	2.º apellido	Nombre	NRP
***4185**	Sorondo	Salazar	Ivan	44141851 57A2410

Las personas nombradas en este apartado a través de esta Orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera con efectos de 1 de diciembre de 2023.

Segundo.– Posponer el nombramiento como funcionarias de carrera de las personas seleccionadas que por causas de fuerza mayor no han podido ser evaluadas en el reconocimiento médico previsto en las bases 8.3 y 8.4 de las Órdenes citadas, quedando condicionado el nombramiento a la consideración de aptas en dicho reconocimiento:

DNI	1er apellido	2.º apellido	Nombre	Especialidad
***7873**	Amuriza	Achicallende	Miren Edurne	0224 – Matemáticas

Tercero.– La presente Orden será objeto de publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, así como en la dirección de Internet https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de septiembre de 2025.

La consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.